



# Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



## Acuerdo de Concejo N°065-2024-MDS

Sarín, 24 de julio del 2024.

### POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Sarín en Sesión Ordinaria de Concejo N°013-2024-MDS de fecha 19 de julio del 2024;

### VISTO:

El Informe Legal N°085-2024-MDS-OAJ/AICE de fecha 09 de julio del 2024, emitido por el Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica; el Informe N°507-2024-MDS/OPP/EBRL de fecha 08 de julio del 2024, emitido por la Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto; el Informe N°631-2024-MDS-SIDUR/LFCL de fecha 04 de julio del 2024, emitido por el Subgerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural; el Informe N°198-2024/MDS-SSPGA-JALP de fecha 27 de mayo del 2024, emitido por el Subgerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental; **SOBRE APROBACIÓN DE LA ACTIVIDAD "MANTENIMIENTO DEL HOSPEDAJE "CABILDO MUNICIPAL" DE LA LOCALIDAD DE SARIN, DISTRITO DE SARIN-SANCHEZ CARRIÓN- LA LIBERTAD", y;**

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo establecido en los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales son promotores del desarrollo local que cuentan con personería jurídica, plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 41° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que "los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, con el Informe N°198-2024/MDS-SSPGA-JALP de fecha 27 de mayo del 2024, el Subgerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental solicita la implementación del hospedaje Cabildo Municipal, el cual esta destinado a recibir invitados durante las festividades del distrito de Sarín, precisando que requiere de materiales y accesorios que no cuenta en su subgerencia;

Que, mediante Informe N°631-2024-MDS-SIDUR/LFCL de fecha 04 de julio del 2024, el Subgerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural pone de conocimiento que realizo una inspección al hospedaje "Cabildo Municipal", y concluye que las instalaciones eléctricas y sanitarias están deterioradas debido a su antigüedad, por lo que se requiere un mantenimiento, en ese sentido formula la propuesta de actividad denominada "MANTENIMIENTO DEL HOSPEDAJE "CABILDO MUNICIPAL" DE LA LOCALIDAD DE SARIN, DISTRITO DE SARIN-SANCHEZ CARRIÓN- LA LIBERTAD", solicitando se someta a sesión de Concejo para su aprobación y posterior ejecución;

Que, con Informe N°507-2024-MDS/OPP/EBRL de fecha 08 de julio del 2024, la Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto otorgó disponibilidad presupuestal para la actividad "MANTENIMIENTO DEL HOSPEDAJE "CABILDO MUNICIPAL" DE LA LOCALIDAD DE SARIN, DISTRITO DE SARIN-SANCHEZ CARRIÓN- LA LIBERTAD", por el monto de S/3,705.00 (TRES MIL SETECIENTOS CINCO CON 00/100 SOLES), señalando que para la afectación presupuestal se tiene que considerar la distribución de gasto, teniendo en cuenta el rubro, fuente de financiamiento, cadena funcional y clasificador según se detalla a continuación:

|                        |   |                                                                 |
|------------------------|---|-----------------------------------------------------------------|
| Categoría Presupuestal | : | 3. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS.   |
| Programa Presupuestal  | : | 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS. |

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARIN - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD

*¡Trabajando de la mano con el pueblo...!*







# Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



## Acuerdo de Concejo N°065-2024-MDS

Actividad/Obra : 5000936 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA  
Función : 03 PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTIGENCIA  
División Funcional : 006 GESTIÓN  
Grupo Funcional : 0010 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

ESPECIFICAS DE GASTO:

| RUBRO                                                             | CLASIFICADOR / ESPECIFICA                         | PRESUPUESTO S/ |
|-------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|----------------|
| 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS PARTICIPACIONES | 2.3.15.41 ELECTRICIDAD, ILUMINACIÓN Y ELECTRÓNICA | 3,545.00       |
|                                                                   | 2.3.111.15 OTROS MATERIALES DE MANTENIMIENTO      | 160.00         |
| TOTAL                                                             |                                                   | 3,705.00       |

Que, con Informe Legal N°085-2024-MDS-OAJ/AICE de fecha 09 de julio del 2024, el Jefa (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica recomienda remitir el expediente a la Oficina de Secretaría General para que ingrese a Sesión de Concejo del presente mes, para que sea revisado, analizado y aprobado por el Pleno de Concejo;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N°013-2024-MDS de fecha 19 de julio del 2024, el Pleno del Concejo Municipal **ACORDÓ POR UNANIMIDAD, APROBAR LA ACTIVIDAD "MANTENIMIENTO DEL HOSPEDAJE "CABILDO MUNICIPAL" DE LA LOCALIDAD DE SARIN, DISTRITO DE SARIN-SANCHEZ CARRIÓN- LA LIBERTAD" PRESENTADO POR LA SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO-RURAL,** hasta por el monto de S/3,705.00 (TRES MIL SETECIENTOS CINCO CON 00/100 SOLES);

Que, el numeral 113.2 del artículo 113° del texto único ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante D.S N°004-2019-JUS, establece que *el acta es leída y sometida a la aprobación del miembro del órgano colegiado al final de la misma sesión o al inicio de la siguiente, pudiendo no obstante el Secretario certificar los acuerdos específicos ya aprobados, así como el pleno autorizar la ejecución inmediata de lo acordado;*

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y en Sesión de Concejo, previa deliberación del caso con el voto unánime de los miembros y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

### ACORDÓ:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR LA ACTIVIDAD "MANTENIMIENTO DEL HOSPEDAJE "CABILDO MUNICIPAL" DE LA LOCALIDAD DE SARIN, DISTRITO DE SARIN-SANCHEZ CARRIÓN- LA LIBERTAD" PRESENTADO POR LA SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO-RURAL, por el monto de S/3,705.00 (TRES MIL SETECIENTOS CINCO CON 00/100 SOLES), en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente Acuerdo de Concejo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación del presente Acuerdo de Concejo a todas las áreas administrativas involucradas, para conocimiento y fines pertinentes, así como al Responsable de la Unidad de Informática y Soporte Técnico, para su publicación en el Portal Web Institucional y Portal de Transparencia Estándar GOB.PE de la Municipalidad Distrital de Sarín.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

Archivo/OSG

CC:

- GM
- SIDUR / SSPGA
- UIST (V)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN

Richar Yoran Polo Cabrera

ALCALDE  
DNI: 41070984

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARIN - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD

*¡Trabajando de la mano con el pueblo...!*

